

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.346/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 048/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código de PI 29/A395-1 denominado "Estrategias para el desarrollo de portales web de videos" dirigido por Dra. Sandra Isabel CASAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 34 la Directora del citado Proyecto de Investigación solicita la incorporación de la alumna Cinthia LIMA CALDERON en carácter de Otros Becarios, a partir del 20 de Noviembre de 2018, con una carga horaria de DIEZ(10) horas semanales;

QUE de fs. 35 a 37 se cuenta el Plan de Formación de la alumna Cinthia LIMA CALDERON;

QUE la Dra. Sandra Isabel CASAS será la responsable del Plan de Formación de la alumna LIMA CALDERON;

QUE mediante Nota N° 594/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 090/18 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dar de alta en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código de PI 29/A395-1 denominado "Estrategias para el desarrollo de portales web de videos", a la alumna Cinthia LIMA CALDERON, en carácter de Otros Becarios, a partir del 20 de Noviembre de 2018, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA a la alumna Cinthia LIMA CALDERON (D.N.I. N° 40.103.161) en carácter de Otros Becarios del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código de PI 29/A395-1 denominado "Estrategias para el desarrollo de portales web de videos", a partir del 20 de Noviembre de 2018, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Sandra Isabel CASAS será la responsable del Plan de Formación de la alumna Cinthia LIMA CALDERON.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a la interesada, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

640/18